



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 034-2020-MDI/GM

Ilabaya, 20 de Enero del 2019

VISTO:

El Expediente Técnico del Plan de Trabajo 2020 de la IOARR, "ADQUISICIÓN DE MICRÓFONOS, AMPLIFICADOR, CONSOLA DE AUDIO, ECUALIZADORES, ALTOPARLANTES, PEDESTALES, COMPUTADORES PERSONALES, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL Y MOBILIARIO; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA EN LA LOCALIDAD ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código único de inversiones 2465382, presentado por el Ing. Miriam Marlene Vicente Choque, en su calidad de Jefe encargada de la Unidad de Servicios Sociales y Gestión Ambiental, para su revisión y aprobación correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 229-2019-MDI/GM, de fecha 27 de noviembre del 2019, se aprueba el Expediente Técnico de la IOARR de Emergencia "ADQUISICIÓN DE MICRÓFONOS, AMPLIFICADOR, CONSOLA DE AUDIO, ECUALIZADORES, ALTOPARLANTES, PEDESTALES, COMPUTADORES PERSONALES, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL Y MOBILIARIO; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA EN LA LOCALIDAD ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código único de inversiones 2465382, con un presupuesto total de S/. 326,434.52 (Trescientos Veintiséis Mil Cuatrocientos treinta y Cuatro con 52/100 soles), cuya modalidad es por administración directa y un plazo de ejecución de Noventa (90) días Calendario

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 248-2019-MDI/GM, de fecha 10 de diciembre del 2019, se aprobó el Expediente Técnico Plan de Trabajo 2019 de la IOARR, "ADQUISICIÓN DE MICRÓFONOS, AMPLIFICADOR, CONSOLA DE AUDIO, ECUALIZADORES, ALTOPARLANTES, PEDESTALES, COMPUTADORES PERSONALES, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL Y MOBILIARIO; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA EN LA LOCALIDAD ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código único de inversiones 2465382, con un presupuesto total de S/ 131,960.02 (Ciento Treinta y Un Mil Novecientos Sesenta con 02/100 Soles), cuya Modalidad de ejecución es por administración directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya y un plazo de ejecución de Veintisiete (27) días calendario, conforme al siguiente detalle:

| Obra/Acción De Inversión | Monto |
|--------------------------|-------------------|
| Costo Directo | 119,963.65 |
| Gastos Generales | 11,996.37 |
| PRESUPUESTO TOTAL | 131,960.02 |

Que, mediante Informe N° 036-2020-MDI-GDES, de fecha 15 de Enero del 2020, el Ing. Miriam Vicente Choque, en su calidad de Gerente de Desarrollo Económico y Social, remite el Expediente del Plan de Trabajo 2020 de la IOARR, "ADQUISICIÓN DE MICRÓFONOS, AMPLIFICADOR, CONSOLA DE AUDIO, ECUALIZADORES, ALTOPARLANTES, PEDESTALES, COMPUTADORES PERSONALES, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL Y MOBILIARIO; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA EN LA LOCALIDAD ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", para su evaluación y aprobación, considerando un presupuesto total para el año 2020 de S/. 272,310.83 (Doscientos setenta y dos mil trescientos diez con 83/100 soles), de acuerdo al cronograma valorizado de avance 2020, con un plazo de ejecución de sesenta y un (61) días calendarios por administración directa, asimismo indica que de la ejecución del Plan de Trabajo 2019 quedo pendiente un saldo como reconocimiento de deuda por el monto de S/. 115,913.65 soles, lo cual se incorpora en el año 2020., quedando el presupuesto según detalle:

| Obra/Acción De Inversión | Monto |
|--------------------------|-------------------|
| Costo Directo | 253,050.02 |
| Gastos Generales | 19,260.81 |
| PRESUPUESTO TOTAL | 272,310.83 |

Que, con Informe N° 002-2019-JMAS-AMACAEAPCPIMM-US-GM/MDI, de fecha 16 de enero 2020, el Ing. Jhon Manuel Alfaro Saavedra, Inspector, otorga conformidad al Plan de Trabajo 2020 de la IOARR, "ADQUISICIÓN DE MICRÓFONOS, AMPLIFICADOR, CONSOLA DE AUDIO, ECUALIZADORES, ALTOPARLANTES, PEDESTALES, COMPUTADORES PERSONALES, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL Y MOBILIARIO; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA EN LA LOCALIDAD ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA,





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 034-2020-MDI/GM

Ilabaya, 20 de Enero del 2019

PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código único de inversiones 2465382, con un presupuesto total de **S/. 272,310.83** (Doscientos setenta y dos mil trescientos diez con 83/100 soles), cuya Modalidad de ejecución es por administración directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya y un plazo de ejecución de Sesenta y un (61) días calendario; plan de trabajo que fuera elevado por el Jefe de la Unidad de Supervisión a la Gerencia Municipal a través del informe N° 033-2020-US-GM/MDI de fecha 16 de enero 2020., para las acciones correspondientes.



Que, con Informe N° 053-2020-MDI/GPP, de fecha 20 de enero del 2020, el CPC. Edwin Castillo Ancco, Gerente de Planificación, Presupuesto, otorga la opinión presupuestaria favorable, indicando la existencia de disponibilidad presupuestal por el monto de **S/ 272,310.83** (Doscientos setenta y dos mil trescientos diez con 83/100 Soles), para la aprobación del Plan de Trabajo 2020 de la IOARR, "**ADQUISICIÓN DE MICRÓFONOS, AMPLIFICADOR, CONSOLA DE AUDIO, ECUALIZADORES, ALTOPARLANTES, PEDESTALES, COMPUTADORES PERSONALES, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL Y MOBILIARIO; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA EN LA LOCALIDAD ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA**", registrado con CUI N° 2465382; señalando que en el plan de trabajo 2020 el monto de S/. 115,913.65 soles corresponde a reconocimiento de deuda pendiente del plan de trabajo 2019., asimismo se indica que conforme al marco normativo del Sistema Nacional de Presupuesto, la Certificación constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y de libre afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo (...). La certificación implica únicamente la reserva del crédito presupuestario, el cual está sujeto a: i) La disponibilidad financiera en los Recursos Determinados, ii) a las modificaciones que puedan darse en la normatividad vigente y iii) a los lineamientos y políticas institucionales. Concluyendo que se debe señalar que la disponibilidad otorgada, no convalida los actos o acciones que en la fase de ejecución se realicen con inobservancia de los requisitos esenciales y formalidades impuestas por las normas legales en la utilización financiera de los fondos públicos asignados, por lo que se recomienda derivar los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica para continuar su procedimiento de aprobación mediante acto resolutivo;



Que, mediante Decreto Supremo N° 143-2019-PCM, se amplía por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 08 de Agosto de 2019 el Estado de Emergencia por desastre a consecuencia de deslizamientos y huacos, debido a intensas precipitaciones pluviales declarado mediante el Decreto Supremo N° 017-2019-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 063-2019-PCM y Decreto Supremo N° 110-2019-PCM, solamente en el distrito de Ilabaya, de la provincia de Jorge Basadre, del departamento de Tacna, con la finalidad de continuar con la ejecución de acciones, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan;



Que, la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 establece que las intervenciones a ejecutarse en situaciones que cuentan con declaratoria de Estado de Emergencia son atendidas mediante inversiones que no constituyen proyectos de inversión, por lo que las fases de Programación Multianual de Inversiones y de Formulación y Evaluación no son de aplicación a dichas inversiones;



Que, conforme a la Décima Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, las intervenciones a que se refiere la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 se aprueban mediante el Formato N° 07-C: Registro de IOARR dentro del plazo que comprende la declaratoria del Estado de Emergencia o sus prórrogas, y se ejecutan en un plazo de seis (06) meses desde la aprobación del expediente técnico o documento equivalente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2019-EF/63.01, se aprueban disposiciones para la aprobación y ejecución de inversiones de rehabilitación y de reposición en situaciones que cuentan con declaratoria de Estado de Emergencia, señalando que en la fase de Ejecución de dichas inversiones, las entidades públicas efectúan los registros correspondientes en el Formato N° 08 C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, contando con los informes favorables del plan de trabajo y existiendo disponibilidad presupuestal para su ejecución se debe aprobar el plan de trabajo 2020 denominado "**ADQUISICIÓN DE MICRÓFONOS, AMPLIFICADOR, CONSOLA DE AUDIO, ECUALIZADORES, ALTOPARLANTES, PEDESTALES, COMPUTADORES PERSONALES, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL Y MOBILIARIO; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA EN LA LOCALIDAD ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA**", registrado con CUI N° 2465382;



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 034-2020-MDI/GM

Ilabaya, 20 de Enero del 2019

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 062-2019-MDI/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, Expediente Técnico Plan de Trabajo 2020 de la IOARR, "ADQUISICIÓN DE MICRÓFONOS, AMPLIFICADOR, CONSOLA DE AUDIO, ECUALIZADORES, ALTOPARLANTES, PEDESTALES, COMPUTADORES PERSONALES, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL Y MOBILIARIO; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA EN LA LOCALIDAD ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", registrado con CUI N° 2465382, con un presupuesto total de S/. 272,310.83 (Doscientos setenta y dos mil trescientos diez con 83/100 soles), cuya Modalidad de ejecución es por administración directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya y un plazo de ejecución de Sesenta y un (61) días calendario, conforme al siguiente detalle:

| Obra/Acción De Inversión | Monto |
|---|-------------------|
| Costo Directo (Saldo Plan de Trabajo 2019 +Plan de Trabajo 2020) | 253,050.02 |
| Gastos Generales | 19,260.81 |
| PRESUPUESTO TOTAL | 272,310.83 |

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR la presente Resolución y el expediente sustentatorios a la Unidad Ejecutora, a fin de que proceda conforme a sus atribuciones, en el marco de la Directiva N° 001-2019-EF/ 63.0 1.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C/ c
ALCALDÍA
G.M.
GAI
G.DES
U.S.
GPP



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

DR. ING. JOSÉ LUIS FRANCO APAZA
GERENTE MUNICIPAL

